



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0534-2017-UNAP
Iquitos, 18 de abril de 2017

VISTO:

La resolución del consejo universitario n.º 059-2017-CU-UNAP, de fecha 21 de febrero de 2017, que ratifica la resolución directoral n.º 0644-2016-EPG-UNAP, de fecha 06 de setiembre del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, con resolución del consejo universitario n.º 059-2017-CU-UNAP, de fecha 21 de febrero de 2017, se resuelve: Ratificar la resolución directoral n.º 0644-2016-EPG-UNAP de fecha 06 de setiembre del 2016, que en su artículo 1º, establece: "Aprobar el proyecto de segunda especialidad profesional de Enfermería en Enfermedades Infecciosas y Tropicales, presentado por la Facultad de Enfermería, al amparo de los considerandos en la presente resolución directoral";

Que, se advierte un error involuntario, por cuanto el mencionado programa de especialidad profesional tiene resolución rectoral de creación n.º 0968-2014-UNAP, de fecha 19 de junio de 2014, con cargo a dar cuenta al consejo universitario;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente anular la resolución del consejo universitario n.º 059-2017-CU-UNAP, de fecha 21 de febrero de 2017, que ratifica la resolución directoral n.º 0644-2016-EPG-UNAP, de fecha 06 de setiembre del 2016;

De conformidad con Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n.º 27444; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Anular la resolución del consejo universitario n.º 059-2017-CU-UNAP, de fecha 21 de febrero de 2017, en mérito a los considerando expuestos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL